



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiséis (26) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023-01

Dentro del término de ejecutoria de la providencia de fecha abril 20 de 2023 se adiciona el mismo, para acceder a la petición enviada por el apoderado judicial de la parte actora el 24 de abril de 2023 y la cual no fue resuelta oportunamente por el Despacho.

En consecuencia, se dispone oficiar a la EMPRESA DE TRANSPORTES AUTOLUJO S.A. para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, informe al Despacho si en esa dependencia figuran direcciones física o de correo electrónico de los señores SAMUEL ALBERTO GIRALDO LÓPEZ y ANTONIO JOSÉ GUTIÉRREZ ARIAS, y en caso positivo las suministre al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67f6167f18eaf3b9136b516edffa01da45fd3e06d367e205d4636b44f0431165

Documento generado en 26/04/2023 01:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>